

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Institutos de Educación Secundaria

«Francisco Giner de los Rios»

SEGOVIA

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Bachiller de don Jaime Martín Raso, expedido por el Ministerio, de 24 de noviembre de 1987, registrado en el libro 7, folio 14, número 4086001039 del Ministerio.

Segovia, 25 de agosto de 1997.—El Director, Rafael Calderón Fernández.—46.386.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda

Jefaturas Provinciales de Carreteras

LA CORUÑA

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Nova Estrada da vía rápida do Barbanza. Tramo: Padrón-A Vacariza, puntos kilométricos 0,000 al 10,749. Clave: N/AC/87.8.1»

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado segundo la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B, Construcción, Conservación y Explotación de Carreteras.

Con fecha 30 de abril de 1997, se procede a la aprobación del proyecto del trazado de la obra: «Nova Estrada da vía rápida do Barbanza. Tramo: Padrón-A Vacariza, puntos kilométricos 0,000 al 10,749. Clave: N/AC/87.8.1», por el ilustrísimo señor Director general de Obras Públicas, por dele-

gación del excelentísimo señor Consejero de Política Territorial de Obras Públicas y Vivienda.

Con fecha de 14 de mayo de 1997, la Junta de Galicia procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra, por Decreto 129/1997, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 104.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este Servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en las relaciones expuestas en el Ayuntamiento de Dodro, para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se citan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Dodro:

De nueve a trece y de dieciséis a diecinueve horas:

Día 24 de septiembre de 1997, de la finca 068 a la 513.

Día 25 de septiembre de 1997, de la finca 514 a la 621.

Día 26 de septiembre de 1997, de la finca 622 a la 791.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia en La Coruña, plaza Luis Seoane, sin número, octava planta, las alegaciones que estimen pertinentes, al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La Coruña, 7 de agosto de 1997.—El Consejero Jefe, Luis Rodríguez Alonso.—50.361.

LUGO

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación y se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras «Variante de Viveiro». Clave: N-LU-90.6

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Junta de Galicia, de fecha 9 de junio de 1997, fue aprobado el proyecto de las obras de «variante de Viveiro». Clave: N-LU-90.6.

En acuerdo adoptado por el Consejo de la Junta de Galicia el día 18 de junio de 1997, se declara urgente, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de bienes y derechos afectados por el referido proyecto.

A tal efecto se convoca a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Viveiro y en el de la Delegación Provincial de Lugo, para que comparezcan en el lugar, día y hora que se detalla a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos, que recogerán los datos necesarios para la determinación de los derechos afectados, sus titulares y el valor de aquéllos, sin perjuicio del traslado al lugar de las fincas si se considera necesario.

Lugar: Ayuntamiento de Viveiro. El levantamiento de actas será en el salón de la Casa Consistorial de Viveiro.

Día: 22 de septiembre de 1997, de nueve treinta a catorce y de dieciséis a diecinueve horas.

Al referido acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo acompañarse, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Habida cuenta de estos antecedentes y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17, párrafo segundo, de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia, sita en la ronda de la Muralla, número 131, 27004 Lugo, las alegaciones que estimen pertinentes, con objeto de enmendar posibles errores que se produjesen al relacionar los propietarios afectados.

Lugo, 1 de septiembre de 1997.—El Ingeniero Jefe provincial de Carreteras, José A. Cobreros Aranguren.—50.359.